

SAGRARIO SEGADO SÁNCHEZ-CABEZUDO

Profesora Ayudante de Trabajo Social. Facultad de Derecho
de la UNED

CRESPO GARRIDO y MORETÓN SANZ (Dirs.): *Discriminación por razón de edad y de sexo. Retos pendientes del Estado Social*. Presentación de Carlos LASARTE ÁLVAREZ, Editorial Colex, Madrid, 2011, 358 páginas.

A pesar de que las mujeres representan al menos la mitad de la población mundial, la literatura científica sobre sus procesos tanto de emancipación como de discriminación, es escasa. No obstante, entorno a los procesos que favorecen o revierten la discriminación, hay literatura consistente en el ámbito de los estudios sociales, que señala que un colectivo con escaso poder o discriminado, puede acceder al poder cuando otro colectivo que ya lo posee decide otorgárselo, por causa de la acción de una serie de eventos o acontecimientos que van moldeando el proceso de toma de decisiones del grupo que ostenta el poder.

Si aplicásemos esta argumentación al tema del libro que reseñamos, podría formularse una hipótesis quizás, poco correcta socialmente, y a la que me resisto personalmente: que las mujeres accederían al poder de manos de los hombres (Bertocchi, 2011). Este argumento, junto a la existencia de una Brecha de Género sólida, que sitúa a las mujeres en una zona desprovista de poder a lo largo del planeta, nos llevaría a pensar que esta transición del poder no sólo no se ha completado sino que tiene aún un largo camino por recorrer.

En este sentido, el Foro Mundial Económico en su Informe sobre la Brecha Global de Género (2010) estudia la discriminación de género en 20 países usando indicadores de educación, salud, economía y acceso al poder político (empowerment político). De estos países, la situación más satisfactoria para la mujer desde la perspectiva del género se da en Islandia y la menos beneficiosa en Yemen. En este ranking, España ocupa el undécimo lugar. Los datos dicen que las

mujeres se preocupan más por los asuntos sociales y son más pobres que los hombres.

Quizás la brecha de género se mantiene por del miedo de las mujeres a ser abandonadas a la crianza de sus hijos en soledad. Las rupturas de las familias y el incremento de las tasas de divorcio continúan siendo el canal a través del que las mujeres responden en última instancia al aparato de gobierno que les afecta (Bertocchi, 2011). Pero desde luego, a tenor de la lectura de este libro la brecha de género se construye y sustenta en una parte importante, en las políticas legislativas heredadas del pasado, que discriminan a mujeres, menores y jóvenes en general y que sin duda, necesitan una revisión y actualización contemporánea.

En relación a la juventud, sabemos que a pesar de que la discriminación les afecta de forma importante, su participación en el Estado Social es imprescindible. Porque mediante esta participación se especializan, se vinculan con mayor fuerza a sus derechos como ciudadanos, se fortalece su desarrollo personal, su conocimiento y cualidades prácticas y en definitiva, se contribuye a una sociedad más democrática.

¿Qué podría hacer que los jóvenes accedieran a su poder y salieran de las dinámicas discriminatorias en las que se ven inmersos? Me refiero a la exclusión económica, educativa, social, de acceso al poder. Una vez más, un cambio estructural, a nivel legislativo se perfila como un paso fundamental en este avance. Un cambio que no puede limitarse a este aspecto, puesto que el acceso al poder propio, es un proceso multinivel que opera a nivel personal, intergrupal y comunitario, y este proceso sólo se da cuando los individuos actúan de forma simultánea en los tres niveles descritos (Segado Sánchez-Cabezudo, 2011). Pero, sin duda, los cambios señalados en este libro constituyen un factor fundamental que desencadenará otros cambios en este proceso.

Los datos demuestran que los jóvenes que se involucran con mayor intensidad en las instituciones o comunidades que les afectan, son los que tienen niveles de ingresos, de educación y socioeconómicos más altos que el resto de la población en general (Checkoway, 2011). No hay duda de que algo tiene que cambiar en este Estado nuestro del bienestar. En este sentido, desde la discriminación vigente tanto de género como de edad, este libro pionero y esclarecedor, pone de relieve los aspectos más relevantes sobre los que sería necesario incidir, así:

En la primera parte del libro, se recoge la incongruencia y falta sistemática de igualdad del hombre y la mujer en la sucesión de títulos nobiliarios. Se señalan los nuevos avances jurídicos dirigidos a subsanar los asuntos de discriminación por razón de edad, discapacidad o dependencia. Incidiendo en cómo los avances a nivel europeo y universal, marcan con fuerza nuestro ordenamiento jurídico. Y por último, se exponen los efectos de la discriminación en materia del seguro de salud, el ascenso satisfactorio de la mujer en el proceso normativo histórico del Derecho Civil pese al cual, la igualdad reconocida entre hombre y mujer reconocida en la ley debe aún penetrar en la sociedad.

En la segunda parte, se aplauden y detallan las medidas fiscales de discriminación positiva por razón de edad, en decir, a favor de nuestros mayores a nivel local. Y las medidas para adoptar un trato de igualdad en las instituciones penitenciarias. Así como la importancia de los entornos, fundamentalmente desde el manejo de dos conceptos que describen la presencia de las mujeres en los espacios urbanos y virtuales: *urbanismo de género e igualdad virtual* y que se trasladan a dos dimensiones integradoras: *accesibilidad universal y accesibilidad virtual*.

En la parte dedicada a la conciliación, se detalla el uso de la ley de autonomía personal como instrumento de inserción laboral, así como de los diferentes estilos de liderazgo en función del sexo aplicados a la empresa.

Por último, en la parte de género y orientación sexual se engloban cinco capítulos, sobre género y educación, señalándose la importancia de esta última como vehículo imprescindible para el avance hacia la igualdad de género. Y sobre la discriminación por orientación sexual, se discute la normativa internacional referente a la violencia contra la mujer, la regulación polémica que se hace en el Código penal sobre la violencia de género, y la patria potestad e igualdad en referencia a este mismo asunto.

En definitiva, si nos preguntamos por los esfuerzos fácticos de mejora de la realidad social de la discriminación por razón de edad y sexo y sobre cómo el ordenamiento jurídico se ha pronunciado entorno a estas cuestiones, el presente libro es de lectura obligada. Una lectura amena, instructiva y clara que no deja indiferente al lector, sino que le sitúa en el lado del conocimiento sobre el avance de este Estado del Bienestar, para la mejora de los derechos y en definitiva de la realidad social de mujeres jóvenes y personas mayores.

BIBLIOGRAFÍA

BERTOCCHI, G. (2011). The enfranchisement of women and the welfare state. *European Economic Review*, 55(4), 535-553

CHEKOWAY, B. (2011). What is youth participation? *Children and Youth Services Review*, 33(2), 340-345.

Segado SÁNCHEZ-CABEZUDO, S. (2011). *Trabajo Social con Familias una propuesta para la práctica desde el empowerment*. Madrid: Trotta.